

Lima, 13 MAY 2002

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de expresar en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, la conformidad para adoptar un Acuerdo de Cooperación Institucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá en el área de la gestión de las candidaturas a los organismos internacionales mediante un programa informático.

En el marco de los tradicionales lazos de amistad y cooperación que unen a nuestros dos países, considerando además los compromisos asumidos en el Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica suscrito en Lima el seis de noviembre de 1996, y animado por el deseo de fortalecer las relaciones bilaterales, convengo en que:

- a) El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú entregará al Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá para su uso exclusivo el programa informático desarrollado por técnicos de la Cancillería peruana, que viene utilizando para facilitar la conducción y toma de decisiones en el área de las candidaturas a los organismos internacionales de los cuales es parte.
- b) La Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú brindará al funcionario que designe el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá la información y capacitación indispensables para la instalación y operación del mencionado programa informático, así como para cualquier consulta operativa posterior. Para tal efecto, deberá viajar a Lima, con gastos sufragados por la parte panameña, el funcionario designado por la Cancillería de Panamá.
- c) Ambas Cancillerías intercambiarán regularmente información que contribuya al desarrollo de los programas informáticos para la gestión de candidaturas a los organismos internacionales teniendo como objetivos incrementar la eficiencia en la prestación de servicios y su óptima utilización.

Me complace proponer que la presente nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia constituyan el Acuerdo de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá en el Área de Candidaturas a los Organismos Internacionales, el que entrará en vigor en la fecha del intercambio de ésta y la correspondiente nota de respuesta.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Diego García-Sayán  
Ministro de Relaciones Exteriores

Al Excelentísimo señor  
José Miguel Alemán  
Ministro de Relaciones Exteriores de la  
República de Panamá  
Ciudad.-



*República de Panamá*  
*Panamá, R. de P.*

*Ministerio de Relaciones Exteriores*  
*Despacho del Ministro*  
*D. M. No. DT/331*

2 de julio de 2002

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de avisar recibo de su atenta Nota RE (SAA-ACC) No. 6-20/11, fechada 13 de mayo de 2002, que dice lo siguiente:

"Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de expresar en nombre y representación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, la conformidad para adoptar un Acuerdo de Cooperación Institucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá en el área de la gestión de las candidaturas a los organismos internacionales mediante un programa informático.

En el marco de los tradicionales lazos de amistad y cooperación que unen a nuestros dos países, considerando además los compromisos asumidos en el Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica suscrito en Lima el seis de noviembre de 1996, y animado por el deseo de fortalecer las relaciones bilaterales, convengo en que:

a) El Ministerio...

A Su Excelencia  
**DIEGO GARCIA-SAYAN**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República del Perú  
Lima, Perú.



a) El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú entregará al Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá para su uso exclusivo el programa informático desarrollado por técnicos de la Cancillería peruana, que viene utilizando para facilitar la conducción y toma de decisiones en el área de las candidaturas a los organismos internacionales de los cuales es parte.

b) La Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú brindará al funcionario que designe el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá la información y capacitación indispensables para la instalación y operación del mencionado programa informático, así como cualquier consulta operativa posterior. Para tal efecto, deberá viajar a Lima, con gastos sufragados por la parte panameña, el funcionario designado por la Cancillería de Panamá.

c) Ambas Cancillerías intercambiarán regularmente información que contribuya al desarrollo de los programas informáticos para la gestión de candidaturas a los organismos internacionales teniendo como objetivos incrementar la eficiencia en la prestación de servicios y su óptima utilización.

Me complace proponer que la presente nota y la de respuesta de Vuestra Excelencia constituyan el Acuerdo de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá en el Área de Candidaturas a los Organismos Internacionales, el que entrará en vigor en la fecha del intercambio de ésta y la correspondiente nota de respuesta.

Hago propicia la ocasión para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración."

Sobre el particular...



Sobre el particular, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que la propuesta anterior es aceptable al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá y que la Nota de Vuestra Excelencia y la presente constituyen un Acuerdo entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República de Panamá y de la República del Perú, que entrará en vigencia en la fecha de la presente Nota.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



**JOSE MIGUEL ALEMAN**  
Ministro

